

## Resolución H. Consejo Superior

Número:

**Referencia:** EX-2024-00617053- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

## CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-740-E-UNC-DEC#FCQ en el sentido de aceptar a partir del 01-09-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Gabriela Inés LACCONI (Leg. 21.487) al cargo de Profesora Asociada dedicación simple, por concurso Área Docente: Asignaturas del Departamento, Área de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos, de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Biolectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis, del Departamento de Fisicoquímica, a fin de acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2024-740-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, aceptar a partir del 01-09-2024, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Dra. Gabriela Inés LACCONI (Leg. 21.487) al cargo de Profesora Asociada dedicación simple, por concurso Área Docente: Asignaturas del Departamento, Área de Investigación: Electroquímica: Aspectos estructurales y mecanísticos, de los procesos de electrodo. Procesos de transferencia de iones y electrones. Corrosión, electrodeposición y pasivación. Biolectroquímica. Conversión y almacenamiento de energía. Electrocatálisis, del Departamento de Fisicoquímica, a fin de acogerse a la jubilación.

<u>ARTÍCULO 2º.-</u> El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

<u>ARTÍCULO 3°</u>.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Facultad de Ciencias Químicas y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.